***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección de Transporte del Estado para que en uso de sus facultades y atribuciones, convoquen a la brevedad posible a los concesionarios del Transporte a efecto de conocer y discutir los términos en que será plateada la Nueva Ley de Transporte en la Entidad,***  *lo anterior de acuerdo a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*De conformidad con información vertida en medios de comunicación, El gobernador Javier Corral afirmó que la nueva Ley de Transporte, que propondrán al Congreso del Estado en el mes de febrero, contendrá un mecanismo técnico para la revisión anual que defina los ajustes de la tarifa del transporte, liberándolo de vaivenes políticos, privilegiando las necesidades de los usuarios.*

*Según el mandatario estatal, con la iniciativa se pretende “reubicar la regulación, supervisión, vigilancia y rectoría del servicio a un área técnica y no política del Gobierno del Estado”.*

*Uno de los cambios consiste en cambiar la Dirección General de Transporte, que actualmente se encuentra en la Dirección de Gobernación, para que se una a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.*

*“Lo importante es que un área que tiene que ver con movilidad, con el trazo urbano de las rutas de transporte, debe estar en el área relacionada”, dijo en entrevista al medio local de Juárez “yociudadano”.*

*Asimismo, explicó que tendrá que encargarse de la emisión de los permisos, concesiones, hasta la supervisión e imposición de sanciones.*

*Otro de los objetivos de la reforma es regular las concesiones, puesto que existen diversas que se encuentran activas pero sin uso o casos de prestanombres que permiten a los dueños tener un número ilimitado de concesiones.*

*El Gobernador informó que la ley para la regulación de las concesiones tendrá que caminar a la par de los proyectos integrales de modernización del transporte que se realizarán en Ciudad Juárez y en la capital del Estado.*

*Se requiere que “el proceso de otorgamiento de una concesión esté regulado, que no haya discrecionalidad política. El que cumpla los requisitos entra en proceso y el que cumpla con la ley en la prestación del servicio puede tener su refrendo casi*

*automático; no dependerá de criterios de discrecionalidad política”, según Corral Jurado.*

*Dada la importancia e impacto en el gremio de los Transportistas, es imperante que el Gobierno del Estado previo a presentar la Iniciativa ante este Honorable Congreso, convoque a los concesionarios del Trasporte y personas directamente afectadas o beneficiadas en su caso, para que se conozcan, discutan y escuchen las propuestas de ambas partes.*

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección de Transporte del Estado para que en uso de sus facultades y atribuciones, convoquen a la brevedad posible a los concesionarios del Transporte a efecto de conocer y discutir los términos en que será plateada la Nueva Ley de Transporte en la Entidad.*

***ECONÓMICO.-*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado.***